

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTO QUE HACE LA COMPAÑIA "IELCO"

INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.,

CUANTIA: S/. 1'500.000,00.x.x.x.x.

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy viernes once de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí: ABOGADO

FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece el señor Ingeniero WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ, en calidad de GERENTE y como Representante legal de la Compañía "IELCO" INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, conforme lo justifica con el Nombramiento y Acta que se agregan como documentos habilitantes a ésta Escritura, el mismo que manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Eléctrico, portador de su cédula de Ley, con domicilio en ésta Ciudad, a quien de conocer doy fé.- Bien instruído en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que

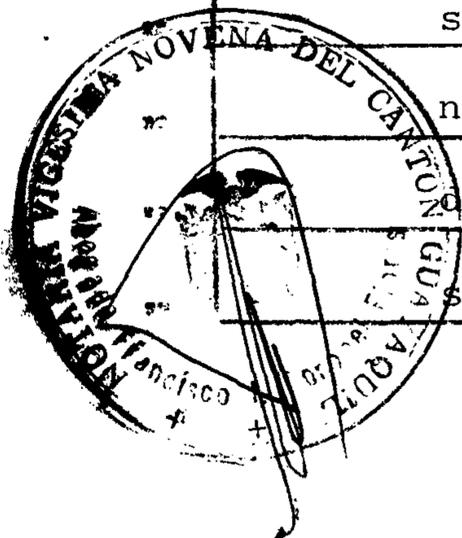
representa en su calidad antes invocada, y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone que tiene a bien elevar a Escritura Pública, el contenido



do de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como
sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Pú-
blicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento
de Capital y Reforma de Estatuto de una compañía de Res-
ponsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes -
cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTE. Comparece al otor-
gamiento de la presente escritura pública el señor In-
geniero Washington Cárdenas Jiménez, en calidad de Ge-
rente y como Representante legal de la Compañía "IEL-
CO" INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.
y además por estar debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Socios de la compañía celebra-
da el seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y
siete. SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- En la Ciudad de Guaya-
quil, a los trece días del mes de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta ante la Doctora Norma Plaza de García,
Notaria Décima Tercera de éste Cantón, se constituyó
la Compañía denominada IELCO, INSTALACIONES ELECTRICAS
I CONSTRUCCIONES C. LTDA., con un capital de Cien mil
sucres, la misma que se inscribió en el Registro Mer-
cantil, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos
ochenta. El siete de Junio de mil novecientos ochenta
y tres, ante el Notario Público Vigésimo Noveno del és-
te Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, se cele-
bró la escritura pública de Aumento de Capital Social
de Cien mil sucres a QUINIENTOS MIL SUCRES y Reforma de
Estatuto; la misma que se inscribió el treinta y uno
de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. TERCERA:-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: La

1 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
2 seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete,
3 acordó: a) Aumentar el capital social de la compañía
4 en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; b) Re-
5 formar el Estatuto Social en el Artículo Quinto, que
6 trata del Capital Social. CUARTA:- DECLARACION.- El o-
7 torgante señor Ingeniero Washington Cárdenas Jiménez,
8 en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía
9 "IELCO" INSTALACIONES ELECTRICAS I CONSTRUCCIONES
10 C. LTDA., cumpliendo con la resolución de la Junta Ge-
11 neral Extraordinaria de Socios del seis de Noviembre
12 de mil novecientos ochenta y siete, declara: Primero)
13 Queda aumentado el capital social de la compañía en la
14 suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en
15 un mil quinientas participaciones sociales de un mil
16 sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y
17 pagadas en un cincuenta por ciento de cada participa-
18 ción en dinero efectivo o numerario, por el señor In-
19 geniero Washington Cárdenas Jiménez. SEGUNDO) Queda
20 reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social que
21 trata DEL CAPITAL, el mismo que dirá: El Capital So-
22 cial de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, di-
23 vidido en dos mil Participaciones Sociales de Un mil
24 sucres cada una. Tercero) El Socio suscriptor es de
25 nacionalidad ecuatoriana. Se adjunta copia del Acta
26 de la Junta General Extraordinaria de Socios, para que
27 sea copiada en la matriz y agregada al protocolo. Sir



80111002.

vase señor Notario, agregar las demás cláusulas de este lo para la validez de éste instrumento. (firmado) Ilegible, Doctor Jorge Freire Egüez, ABOGADO, Registro número: nueve cero dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "IELCO" INSTALACIONES ELECTRICAS I CONSTRUCCIONES C. LTDA., CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. En Guayaquil, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diecisiete horas en la sede social ubicado en la Ciudadela Kennedy Octava Este número ciento veintidos, se reunen en Junta General Extraordinaria de Socios de "IECO" INSTALACIONES ELECTRICAS I CONSTRUCCIONES C. LTDA.", con asistencia total de sus componentes señores: INGENIERO WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ, propietario de cuatrocientas sesenta participaciones Sociales de un mil sucres cada una, LUIS ABDON CARDENAS JIMENEZ, propietario de veinte Participaciones Sociales de un mil sucres cada una y el señor JOSE CARDENAS JIMENEZ, propietario de veinte participaciones Sociales de un mil sucres cada una; por lo que en la presente Junta General de Socios se encuentran reunidos la totalidad del capital social íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en Quinientas Participaciones Sociales de un mil sucres cada una. Preside la se-

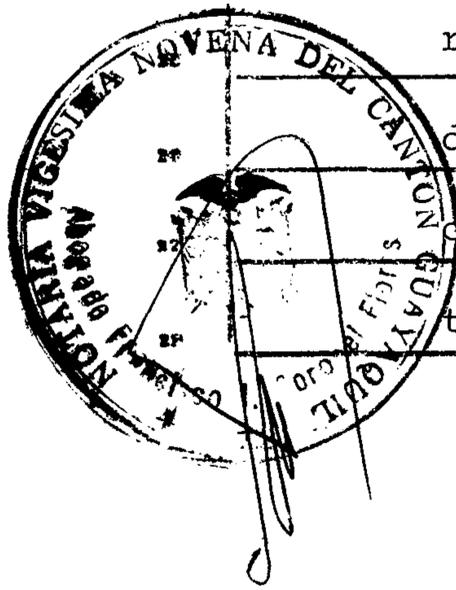
1 sión el Arquitecto Francisco Cárdenas Jiménez y actúa
2 como Secretario el Ingeniero Washington Cárdenas Jiménez
3 Gerente de la Compañía. El Presidente pide que el señor
4 Secretario constate el quorum reglamentario y se dé cum-
5 plimiento con las demás formalidades legales y estatuta-
6 rias. Hecho lo cual el Presidente declara instalada la
7 sesión para conocer el siguiente orden del día: Primero)
8 Aumentar el Capital Social de la Compañía de Quinientos
9 mil sucres a DOS MILLONES DE SUCRES; Segundo) Reformar
10 el Estatuto Social. El señor Ingeniero Washington Cár-
11 denas Jiménez, pide la palabra e indica que es neces-
12 ario aumentar su capital social a DOS MILLONES DE SUCRES,
13 esto es, el aumento sería de Un millón quinientos mil
14 sucres, debiendo los socios suscribir las participacio-
15 nes sociales en forma proporcional al capital suscrito
16 y pagado, que tienen en IELCO INSTALACIONES ELECTRICAS I
17 CONSTRUCCIONES C. LTDA., y pagarlas por lo menos en un
18 cincuenta por ciento de cada participación en dinero e-
19 fectivo y el saldo se lo pagará en el plazo máximo de un
20 año, contado desde la fecha de inscripción del correspon-
21 diente instrumento público en el Registro Mercantil, Ele-
22 vándola a moción.- Previamente antes de pronunciarse por
23 la moción los socios señores: Luis Cárdenas Jiménez y Jo-
24 sé Cárdenas Jiménez, declaran expresamente que renuncian
al derecho de preferencia para suscribir el nuevo aumen-
to del capital social.- La moción sobre el aumento del
Capital Social es apoyada y aprobada por unanimidad.-
por lo tanto se aumenta el capital social de la Compañía



401102

en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES [✓] dividido
en mil quinientas Participaciones Sociales de Un Mil -
Sucres cada una; las mismas que han sido pagadas en un
cincuenta por ciento de cada participación en dinero e-
fectivo, por el señor Ingeniero Washington Cárdenas -
Jiménez , quien la suscribió totalmente.- El saldo del
aumento del capital suscrito se lo pagará en dinero e-
fectivo en el plazo de un año, contado desde la inscrip-
ción de éste instrumento en el Registro Mercantil.-En
consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto Social de
la Compañía que trata del Capital Social queda reforma-
do en el sentido indicado; Resolución tomada por unani-
midad de votos de los Socios concurrentes.- ARTICULO
QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Com-
pañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil
participaciones sociales de un mil sucres cada una.- Se
autoriza al Gerente señor Ingeniero Washington Cárdenas
Jiménez, para que realice todos los actos tendientes a
la aprobación del Aumento de Capital y la Reforma del
Estatuto Social y suscriba la respectiva escritura pú-
blica.- No habiendo otra cosa que tratar se dá un breve
receso para la redacción de la presente Acta.- Reinsta-
lada la Junta con los mismos socios concurrentes, se dá
lectura al acta, la que se aprueba por unanimidad sin -
modificación alguna que hacerle, por lo que para cons-
tancia se suscriba por todos los socios concurrentes y
el Secretario que certifica, agregándose, al expediente
de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lis

1 ta de asistentes, con lo cual se levanta la sesión ,
2 siendo las dieciocho horas. (firmado) Ilegible INGENIE-
3 RO WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ/ Gerente-Secretario ; -
4 (firmado) Ilegible LUIS ABDON CARDENAS JIMENEZ/ (firma-
5 do) Ilegible JOSE CARDENAS JIMENEZ/ (Firmado) Ilegible
6 FRANCISCO CARDENAS JIMENEZ/ Presidente. CERTIFICO: Que
7 la Junta General Extraordinaria de Socios de "IELCO"
8 INSTALACIONES ELECTRICAS I CONSTRUCCIONES C. LTDA. en
9 sesión celebrada el seis de Noviembre de mil novecien-
10 tos ochenta y siete; resolvió: Aumentar el Capital So-
11 cial de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS
12 MIL SUCRES y Reformar el Artículo Quinto del Estatuto -
13 Social, que trata Del Capital. Guayaquil, Noviembre -
14 seis de mil novecientos ochenta y siete. (firmado) Ile-
15 gible INGENIERO WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ Secretario.
16 NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, Marzo veintiseis de mil nove-
17 cientos ochenta y siete . Señor Ingeniero WASHINGTON
18 CARDENAS JIMENEZ, Ciudad. Estimado Ingeniero: Me es
19 grato comunicarle que la Junta General de Socios de -
20 IELCO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA
21 en sesión celebrada el veinticinco de Marzo de mil no-
22 vecientos ochenta y siete, resolvió reelegirlo Gerente
23 de la Compañía por el período de dos años contados a -
24 partir de la aceptación del cargo, teniendo por tal la
25 representación legal, Judicial y extrajudicial, indivi-
26 dualmente, de la compañía, de conformidad con el Artí-
27 culo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales que cons-
28 ta en la escritura pública celebrada el trece de No -



80.1.00.

viembre de mil novecientos ochenta, ante la Notaría Dé-
cima Tercera de éste Cantón, doctora Norma Plaza de Gar-
cía e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve
de Diciembre de mil novecientos ochenta. Al desearle el
mejor de los éxitos en las funciones a usted encomenda-
das, le reitero los sentimientos de mis más altas con-
sideraciones. Atentamente (firmado) Ilegible ARQUITECTO
FRANCISCO CARDENAS J. Presidente de la Junta General de
Socios de IELCO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIO-
NES C. LTDA. Acepto desempeñar el cargo de Gerente de -
IELCO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA
de acuerdo al contrato social y la ley. Guayaquil, Mar-
zo veintiseis de mil novecientos ochenta y siete. (firma-
do) Ilegible INGENIERO WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ. CER-
TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nom-
bramiento de Gerente a foja catorce mil doscientos diez
número dos mil ochocientos sesenta y tres del Registro
Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil trescien-
tos setenta y cuatro del Repertorio.- Archivándose los
Comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa
Nacional.- Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos
ochenta y siete.- El Registrador Mercantil. (firmado) I-
legible ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registra-
dor Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello. Leí-
da que le fué al compareciente esta Escritura íntegra-
mente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma , -
se ratifica y firma conmigo -
en unidad de acto de todo lo

cual doy fé.-

p. COMPANIA "IELCO" INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.

R.U.C. #. 0990504377001

ING. WASHINGTON CARDENAS JIMENEZ (GERENTE)

Céd. Ciud. No: 1300460100

Céd. Trib. No: 140638

Cert. Vot. No: 050-234



Abdo, Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fé de ello confie

ro esta TERCERA COP IA que la firmo y sello en la Ciudad

de Guayaquil, el día y fecha de su Celebración.-



Abdo, Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:-

siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la

Escritura del once de Diciembre de mil novecientos ochenta

ta y siete, se tomó nota de la Resolución No. 88-2-2-1-

00620

00620, de la Economista Eufemia Uvieda Salto, INTENDEN

TE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA, en la que se a
prueba el Aumento de Capital efectuado por la Compañia
IELCO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C.LTDA
y la Reforma a los Estatutos, doy fé.-

Guayaquil, a 1ª de Marzo de 1988.



Francisco J. Coronel Flores
Abgdo. Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

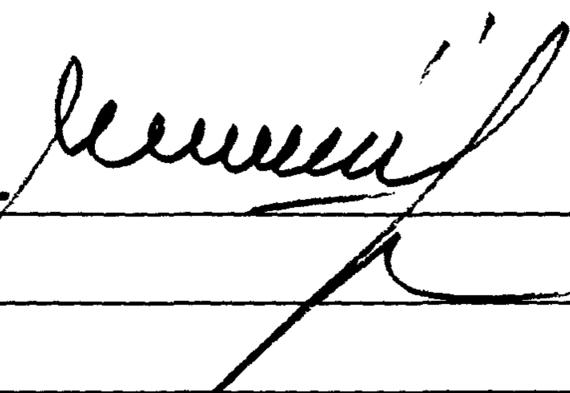
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
ordenado en la Resolución No. 88-2-2-1-00620, dictada por la Inter-
dente de Compañias Encargada, el veintinueve de Febrero del presen-
te año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IELCO, INSTALACIONES
ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA., de fojas 12.962 a 12.972,
Número 3.788 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.313
del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintitres de mil novecientos o-
chenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y
se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que
dispone la ley, bajo el número 409 un extracto de esta escritura.-

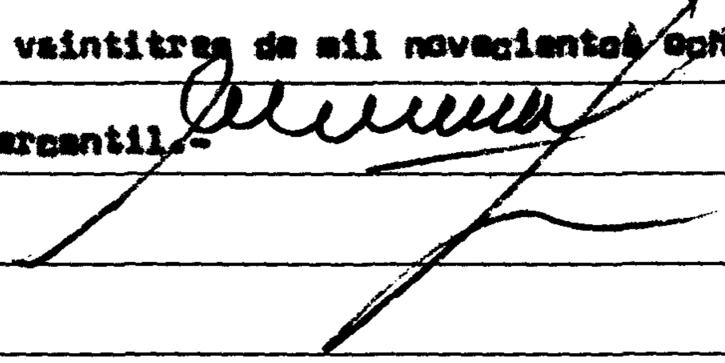
Guayaquil, Marzo veintitres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Re-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

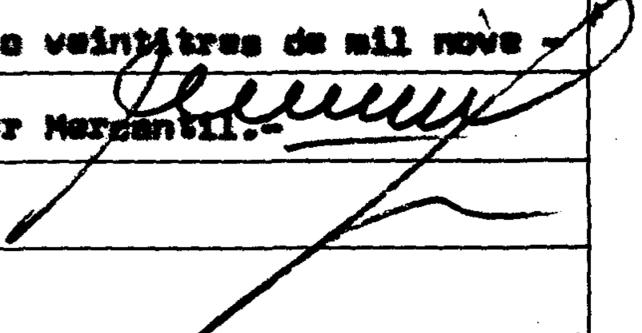
gistrador Mercantil.-



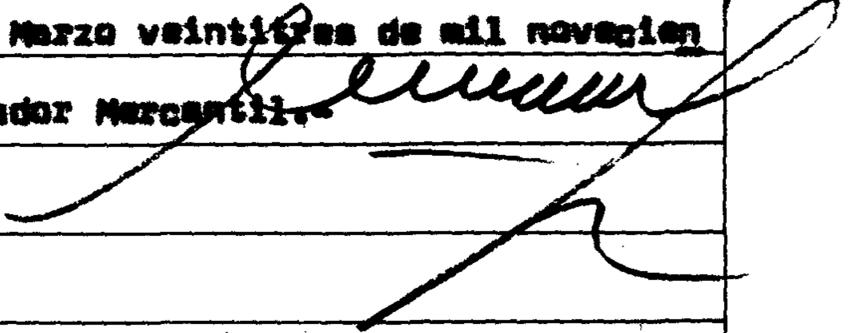
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 35.233 y 26.877 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta i tres, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Marzo veintitres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma IELCO, INSTALACIONES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.- Guayaquil, Marzo veintitres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo veintitres de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-



50.000-

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	